



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL GENERAL SÁNCHEZ CERRO

'Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres'
'Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia'

430

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA NRO.0178-2021/MPGSC

Omate, 18 de junio de 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL GENERAL SÁNCHEZ CERRO

VISTO:

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Nro. 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Asimismo refiere que la autonomía municipal radica en la facultad de ejercer los actos de gobierno y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa, teniendo entre sus facultades la de dictar Decretos y Resoluciones, de conformidad con lo establecido en los artículos 6° y 20° numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972.

Que, debido a la situación pandémica por la cual esta atravesando todo el mundo, se considera a los profesionales de enfermería como la columna vertebral de cualquier sistema de salud. Siendo que muchos de ellos se encuentran en primera línea en la batalla contra la COVID-19.

En ese contexto, se hace necesario reconocer la importante labor de la Licenciada Denisse Zabalaga Aitite, como personal de enfermería que contribuyó con sus conocimientos y experiencias en mejorar la prevención de la Covid-19, y poder así ejecutar oportunamente acciones de prevención de cada uno de los trabajadores de la Municipalidad Provincial General Sánchez Cerro.

Por lo expuesto, en uso de las facultades establecidas en el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER Y FELICITAR a la **LICENCIADA EN ENFERMERIA DENISSE ZABALAGA AITITE** por su destacada labor, compromiso y dedicación en el Plan de vigilancia, prevención y control de Covid-19 en la Municipalidad Provincial General Sánchez Cerro.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFIQUESE la presente resolución a la Licenciada Profesional de la Salud para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL GENERAL SÁNCHEZ CERRO

.....
Arq. Luis Alberto Concha Quispitu, psc
ALCALDE